

RES. 2489/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2016-17-1-0008413, Ent. N° 3824/19)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Contadora Delegada de este Tribunal en la Administración Nacional de Educación Pública-Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionadas con las transferencias que se realizan en el marco del acuerdo suscripto con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO);

RESULTANDO: **1)** que el Consejo Directivo Central de ANEP, por resolución N° 33 de 28 de noviembre de 2013, dispuso autorizar la suscripción del Acuerdo de Fortalecimiento Institucional con el IMPO;

2) que con fecha 3 de febrero de 2014 se suscribió el mencionado acuerdo, y este Tribunal, por Resolución N° 1648/16 de 28/12/16, acordó no formular observaciones al mismo y cometió a la Contadora Delegada la intervención del gasto resultante. Posteriormente, por Resolución N° 887/18 de 7/3/18, cometió al Contador Delegado la intervención de la transferencia de \$ 48:600.000 en el marco del Convenio;

3) que, en Sesión de fecha 28 de agosto de 2019, este Tribunal por Resolución N° 2106/19, acordó no formular observaciones a la nueva transferencia remitida y cometer la intervención del gasto al Contador Delegado por la suma de \$ 50:452.504;

4) que en la oportunidad, por Oficio N°69/19 de fecha 25 de setiembre de 2019, la Contadora Delegada del Tribunal señala que no obstante lo dispuesto en la Resolución reseñada en el Resultando precedente, el monto a transferir en el Ejercicio 2019 al IMPO es por la suma

de hasta \$ 50:000.000, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria N° 3, Acta Extraordinaria N° 80, del 13 de agosto de 2019;

CONSIDERANDO: que efectivamente, conforme surge de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria citada en Resultando 4) de la presente, corresponde rectificar el monto de la intervención del gasto que fue cometido al Contador Delegado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Modificar la suma referida en el Resultando 7) y en el Numeral 1 del Acuerdo de la Resolución de este Tribunal N° 2106/19 de 28/8/19, señalando que donde dice “\$ 50:452.504” debe decir “\$ 50:000.000”;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado;
- 3)** Devolver las actuaciones.

dc